



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA  
C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

## RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 648/2017

### **Asunto:** PROCESO SELECTIVO BOLSA DE EMPLEO FUNCIONARIO INTERINO CATEGORIA: FONTANERO

Alfonso Pulido Grima, Alcalde por Delegación del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Resolución de Alcaldía 572/17 de 12 de junio), a la vista que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de mayo, se aprobaron las bases y la convocatoria que regularán la constitución de diversas bolsas de empleo de carácter temporal de las siguientes categorías para plazas de funcionarios interinos (Fontanero, Electricista, Monitor deportivo, Operario de Servicios y Tesorería e Intervención) y personal laboral temporal (Técnico informático, Orientador Laboral y Peón de jardines y selvicultura)

**VISTO** que con fecha 26 de mayo fue publicado en el BORM, el plazo de presentación de solicitudes a los procesos selectivos, finalizando éste, el pasado día 15 de junio.

En virtud de lo establecido en las bases cuarta del proceso selectivo aprobado por la Junta de Gobierno local de 15 de mayo del actual.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la lista definitiva de admitidos del proceso selectivo bolsa de empleo de funcionario interino FONTANERO que a continuación se relaciona (ANEXO 1) y que se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web municipal [www.jumilla.org](http://www.jumilla.org)

**SEGUNDA: CONVOCAR** a los aspirantes para la realización del ejercicio de oposición para el próximo día 4 de julio a las 11 horas en el Salón situado en la planta baja del Edificio de Servicios Sociales. (ANEXO 2 Instrucciones aspirantes).

**TERCERA.- PUBLICAR** la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y la página web de conformidad con lo previsto en la base cuarta.

**CUARTA.- TRASLADAR** al Servicio de Personal esta Resolución para su tramitación reglamentaria.

Jumilla, a 30 de Junio 2017.

EL ALCALDE POR DELEGACION  
(Resolución de Alcaldía Nº  
572/17, de 12 de junio)

Fdo. Alfonso Pulido Grima

SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Verónica Gómez Cano



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

**ANEXO I**  
**LISTA ADMITIDOS**

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1.	BERNAL TOMAS, JOSE DAVID
2.	GIL LOZANO, ILDEFONSO
3.	GUARDIOLA BERNAL, JESUS
4.	JIMENEZ ORTIZ, JOSE MARIA
5.	ORTEGA ORTEGA, BARTOLOME
6.	QUILEZ PIQUERAS, CARLOS
7.	TOMAS BERNAL, JUAN JOSE
8.	VELASCO CORONEL, REYES DAVID

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldesa-Presidenta, sin perjuicio de poder impugnarlo ante el órgano de la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos desde el siguiente a la publicación, y todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA  
C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

## ANEXO II

### INSTRUCCIÓN ASPIRANTES

- EL DIA DEL EXAMEN DEBERA PRESENTARSE 15 MINUTOS ANTES DE LA CONVOCATORIA
- DEBERA LLEVAR DNI Y/O PASAPORTE (ORIGINAL)
- BOLIGRAFO DE COLOR AZUL ( no se puede utilizar corrector)
- NO PUEDEN PORTAR NINGUN TIPO DE DISPOSITIVO DIGITAL – ANALÓGICO, SUSCEPTIBLE DE RETRANSMITIR INFORMACIÓN (EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE APARTADO IMPLICARÁ LA NO CALIFICACIÓN DEL EXAMEN)